**Sesión ordinaria número CD-27/2018** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles dieciocho de julio de dos mil dieciocho. Presentes los miembros del Consejo Directivo: licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, Director Propietario; licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, y de conformidad al inciso 3º de la referida disposición legal, los directores presentes designan al Director Suplente doctor Abraham Mena para que supla la vacante de Director Propietario existente. De esta manera, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda**. **EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD**. **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-26/2018** **del Consejo Directivo.** La Secretaria General Interina, María Elena Bertrand Olano, procede a la lectura de la misma. **Punto 4**. **Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-26/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-26/2018. Punto 5**. **Propuesta de escrito solicitando se emita sentencia a la brevedad posible en el contencioso administrativo 226-2014 iniciado por Hoteles e Inversiones, S. A. de C. V.** El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito por el cual se solicita a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia que emita sentencia a la brevedad posible en el proceso contencioso administrativo 226-2014 iniciado por Hoteles e Inversiones, S. A. de C. V., cuya última actuación notificada a este Consejo, se realizó el 6 de diciembre de 2016. En dicha propuesta, literalmente se pide: “(a) Se admita el presente escrito; y (b) Se dicte cuanto antes sentencia declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo.” **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO DENTRO DEL PROCESO EN COMENTO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Punto 6. Propuesta de nuevo auto de instrucción contra la sociedad TOMZA GAS EL SALVADOR, S. A. DE C. V., ref.: SC-021-O/OI/R-2018, por falta de colaboración. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Propuesta de resolución final del recurso de revisión de la inadmisibilidad de la denuncia interpuesta por el señor Salvador Edmundo Granadeño Matasol, ref.: SC-008-D/PI/NR-2018. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Propuesta declaratoria de ejecutoriedad de la resolución final del procedimiento administrativo sancionador en contra de la sociedad Pro-Nobis por falta de colaboración, ref.: SC-016-O/OI/NR-2018.** **PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 9. Opinión sobre el proceso de licitación de 140 Megahertz (MHz) de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones móviles, correspondientes a las bandas PCS y AWS.** **PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFOMRACIÓN PÚBLICA. Punto 10. Opinión del acuerdo sobre servicios aéreos entre el gobierno de la República de Trinidad y Tobago y el gobierno de la República de El Salvador.** El Director ponente presenta al Consejo Directivo un proyecto de opinión sobre la propuesta de acuerdo bilateral sobre el transporte aéreo entre Trinidad y Tobago y El Salvador, presentada por el licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña, Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, en calidad de encargado del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), en fecha tres de julio del presente año. Los miembros del Consejo la analizan y comentan, y **ACUERDAN POR UNANIMIDAD INSTRUIR QUE SE REFORMULE LA PROPUESTA INCORPORANDO SUS OBSERVACIONES.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y cinco minutos del día de su fecha.

Nelson Armando Guzmán Mendoza Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Carlos Alberto Moreno Carmona Abraham Mena